



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 56/2025

Gestiona 5245/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente **56/2025 Gestiona 5245/2025**, incoado para la contratación de obras de Mejora de pavimento y drenaje del camino del Invernadero en el T.M. de Almuñécar, mediante procedimiento abierto súper-simplificado del art. 159.6 LCSP.

Requerimiento de documentación a VIALES PROGRESO, S.L., con CIF: B19520121.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales Memoria valorada de las obras a ejecutar.

Primero. - Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de Mejora de pavimento y drenaje del camino del Invernadero en el T.M. de Almuñécar, conforme al Proyecto-memoria redactado por el Ingeniero Municipal.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45233200-1 – Trabajos diversos de pavimentación
--------------------------------	---

Tercero. - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 85.845,60 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria valorada.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
70.946,78 euros	14.898,82 euros.	85.845,60 euros
Aplicación presupuestaria		
45400-61900 INV. REP. INFRAESTR. MEDIO RURAL		
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 70.946,78 Euros , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	70.946,78 euros
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	70.946,78 euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de Almuñécar			
100 %			%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025	70.946,78 euros	14.898,82 euros.	85.845,60 euros

Quinto.- La duración del contrato será de DOS MESES sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS MESES		
Prórroga: ☐	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☐
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-4008 de fecha 25 de agosto de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el día 26 de agosto de 2025.

Séptimo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de septiembre de 2025, en la que se procede al descifrado y apertura del sobre Único, y se informa a los miembros de la Mesa que las ofertas recibidas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.	B92490515	02-09-2025 09:01	Sí	info@ctractus.es
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	05-09-2025 12:58	Sí	administracion@vialesprogreso.com

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L. - B92490515 ----**Admitida**

CIF: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121 -----**Admitida**

Seguidamente se procede a lectura de las ofertas presentadas por las dos empresas, siendo estas las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO N° III

(EXPT. 56/2025 Gestiona 5245/2025)

ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

DON David Alaminos Fajardo, con residencia en [REDACTED] Almuñécar (Granada), con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa Viales Progreso SL y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 26/08/25 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 26/08/25 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto supersimplificado de: “Obras de Mejora de pavimento y drenaje del camino del Invernadero en el T.M. de Almuñécar”

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (70.166,37€)

IVA: CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.734,94€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (84.901,30€)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 1,1%

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. Hasta 10 puntos.

- SI

(Señalar mediante el símbolo “S/N” según proceda)

En Almuñécar, a 5 de septiembre de 2025

Firma. David Alaminos Fajardo

[REDACTED]
DAVID ALAMINOS
(R: B19520121)

Firmado digitalmente por
[REDACTED] DAVID
ALAMINOS (R: B19520121)
Fecha: 2025.09.05 12:56:23
+02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**ANEXO N° III
(EXPTE. 56/2025 Gestiona 5245/2025)**

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

DOÑA ROSA FRANCISCA MATEOS PEREGRINA . con residencia [REDACTED] GRANADA) [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 26/06/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 26/06/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto supersimplificado de: “Obras de Mejora de pavimento y drenaje del camino del Invernadero en el T.M. de Almuñécar”

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (70.592,04€)

IVA CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRI EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (14.824,33€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DEICISEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (85.416,37€)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 0.5_%

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. Hasta 10 puntos.

-FERNANDO ROSEL

(Señalar mediante el símbolo “S/)

En Caniles a 02. de Septiembre. de 2025.

Firmado por ***2501**
ROSA FRANCISCA MATEOS
(R: ****9051*) el día
02/09/2025 con un
certificado emitido
por AG Representación

1





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A continuación, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas y puntuación final, emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe literalmente:



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expte. 56/2025 (GEST 5245/2025): OBRA "MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE DE UN TRAMO DEL CAMINO DEL INVERNADERO, EN EL T.M. DE ALMUÑÉCAR"

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 12/09/2023, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:

1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS, S.L.
2. VIALES PROGRESO S.L.

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, siendo la baja media de 0,8 % conforme al apartado 2.2.12 del PCAP, se fijó el umbral de valores anormales en 5,80%, no hay, por tanto, ofertas de licitadores con valores anormalmente bajos, por lo que se ha procedido a la puntuación de la mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

3. Conforme a la tabla adjunta, de puntuación y clasificación de las ofertas que no han presentado un valor anormal; la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

VIALES PROGRESO S.L.

- Con una oferta económica de 84.901,31€ (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 1,10%.
- Adscripción al contrato de un Jefe de obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente con experiencia superior a 5 años acreditada en obras de viarias urbanas.

Juan José Fernández Peña (1 de 1)
D. Juan José Fernández Peña
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
Nº de Colección: 10740
Nº de Registro: 10740



Cód. Verificación: 5YV0R216078XCFCEYGF25
Verificación: <https://almunecar.es/portal/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos
Jefe del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS



Cód. Validación: 6XVCRZ160L7E3XCJ6EYCR3Z5
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: P9KL2P4HNP6GF4T7TN5SKZ7LL
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

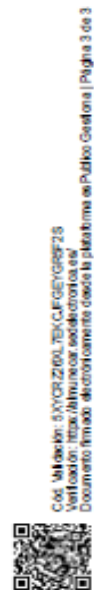
Expediente:	56/2025	Gestión:	5245/2025
Título:	OBRAS DE "MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE DE UN TRAMO DEL CAMINO DEL INVERNADERO"		
PBL:	85.845,60 €		

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	
							JEFE DE OBRAS DEDICACIÓN 100% (10 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	VIALES PROGRESO S.L.	1,10%	70.166,37	14734,94	84.901,31 €	90,00	10	100
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA S.L.	0,50%	70.592,04	14824,33	85.416,37 €	40,91	10	50,91

Nº Ofertas:	2	
BI (%):	Baja de cada uno de los licitadores	
Bmedi (%):	Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas	0,80%
Bmed (%):	Baja media aritmética de las bajas ofertadas:	0,80%
VAB	Valor anormalmente bajo > (Bmed + 10%):	5,80%

OAB	Oferta anormalmente baja	
Ba (%):	Baja de la oferta más barata	1,10%



A la Vista del Informe Técnico emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Orden 2: CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L. - B92490515

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 50,91

Total puntuación: 50,91

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de Obras de mejora de pavimento y drenaje de un tramo del Camino del Invernadero en el Término Municipal de Almuñécar, Expediente 56/2025 (GEST 5245/2025), a VIALES PROGRESO, S.L., con CIF: B19520121, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (70.166,37€)

IVA: CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.734,94€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (84.901,30€)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 1,1%

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. Hasta 10 puntos.

- SI

(Señalar mediante el símbolo "S/N" según proceda)

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de septiembre de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVE. –

Primero. - Requerir a la empresa **VIALES PROGRESO, S.L., con CIF: B19520121**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores (NO REQUERIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO).
- e. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- f. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

abril por la que aprueba el modelo 036.

g. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

h. Acreditación de la Adscripción al contrato de un Jefe de Obra incluido por el licitador en la Oferta. Compromiso de adscribir a la Ejecución del Contrato, un técnico competente como Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente (Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y experiencia superior a 5 años como Jefe de Obras en actuaciones viarias urbanas, con mando suficiente en la organización, adscrito a la plantilla de personal de la empresa, y disponibilidad para atender las necesidades de la obra y mantener las reuniones necesarias con la Dirección de Obra, al objeto de mejorar el desarrollo y calidad en la ejecución de las obras. Ver Anexo B del PCAP.

Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico, y que no haya sido aportada previamente por el licitador.

Segundo. - Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

